



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0015-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, con el Oficio N° 0579-2023-UNHEVAL-DIPSEC, del 21.DIC.2023, solicita al rector la emisión de una resolución y agradecimiento para los jurados calificadores de los siguientes eventos: *VI Festival Gastronómico Econandino y Alimentación Saludable – 2023*, llevado a cabo el 30.NOV.2023; y Concurso de Decoración Navideña de las Oficina Administrativas de la UNHEVAL, llevado a cabo el 20.DIC.2023; cuyos datos se precisan en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, el Artículo 8, referido a la Autonomía Universitaria, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, prescribe: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo... 8.2 De gobierno... 8.3 Académico... 8.4 Administrativo... 8.5 Económico..."; concordado con el Artículo 3° del Estatuto de la UNHEVAL;

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3358-2023-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

1°. **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a las siguientes personas por su colaboración como **Jurados Calificadores** de los eventos organizados por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:
VI FESTIVAL GASTRONOMICO ECOANDINO Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023, llevado a cabo el 30 de noviembre de 2023, señores:

- 1.1. Lic. Nutrición KARINA VALENCIA BRIONES, de la Universidad Peruana Unión-UPPeU.
- 1.2. Lic. Nutrición EDWIN REMBERTO MIRANDA ABALOS, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM.

CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNHEVAL, llevado a cabo el 20 de diciembre de 2023.

- 1.3. Hmna. GLADYS JENNY MARTINEZ JAVIER
- 1.4. Señora ELIDA FERRER DE CONTRERAS
- 1.5. Arq. BEKIN BAUER DAGA ALMERCO

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-OAJ-OCI
Transparencia
URH.-UFEYC.-DIGA
File.-DIPSEC.
Interesados.-Archivo
NYTM/Micb

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.